

CONSTANCIA: Los documentos anexos al presente proceso se recibieron en este Despacho procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de La Ciudad el 22 de febrero de 2023. Armenia Q., junio 15 de 2023.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

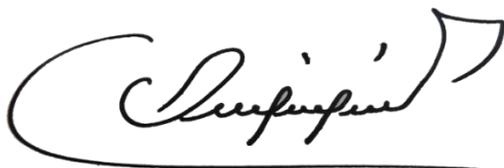
Armenia Q., junio dieciséis del dos mil veintitrés.

En atención a la solicitud presentada por parte del demandado señor Luis Fernando Sánchez Pineda dentro del presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR** promovido por **NACIONAL DE ELECTRICOS HH LTDA** en contra de los señores **LUIS FERNANDO SANCHEZ PINEDA Y MONICA BIBIANA AGUDELO MUÑOZ**, y luego de revisar el expediente el despacho la encuentra procedente y en consecuencia dispone librar el oficio a la cámara de comercio comunicándole lo ordenado en auto del 15 de octubre de 2013.-

Lo anterior, pese haberse indicado en el auto de terminación, que las medidas decretadas no habían surtido efectos legales, ello no corresponde a la realidad, toda vez que se pudo observar que la medida decretada sobre el establecimiento de comercio denominado SAFECOMPU fue inscrita.

Notifíquese el presente auto al demandado Luis Fernando Sánchez Pineda al correo electrónico safecompu@hotmail.com

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 20 de junio de 2023. No. 105



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61ceb365429ede50d25116f2a7912b112f5433e4f012f7b5462bc7311f0264f5**

Documento generado en 15/06/2023 07:31:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>